PARA EL LOTE 1 Y LOTE 1

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato pago de las multas y de la penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo **y seis (6) meses más**. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad Y Buen Funcionamiento De Los Bienes. Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y UN (1) **año más.**
Calidad Del Servicio Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y **seis (6) meses más y** las prórrogas a que hubiera lugar.
Salarios Y Prestaciones Sociales. Igual Al **Cinco Por Ciento (5%)** Del Valor Total Del Contrato, Cuya Vigencia Debe Corresponder Al Tiempo De Plazo Y/O Ejecución Del Contrato Y **Tres (3) Años Más**, Contados A Partir De La Ejecución Del Contrato Y/O Su Perfeccionamiento.
Responsabilidad Civil Extracontractual Su Cuantía Será **De 200 SMMLV** Y Cubrirá Durante El Plazo De Ejecución Del Contrato Y Las Prórrogas A Las Que Haya Lugar.

PARA EL LOTE 3

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato pago de las multas y de la penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo **y seis (6) meses más**. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad Y Buen Funcionamiento De Los Bienes. Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y UN (1) **año más.**
Calidad Del Servicio Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y **seis (6) meses más y** las prórrogas a que hubiera lugar.
Salarios Y Prestaciones Sociales. Igual Al **Cinco Por Ciento (5%)** Del Valor Total Del Contrato, Cuya Vigencia Debe Corresponder Al Tiempo De Plazo Y/O Ejecución Del Contrato Y **Tres (3) Años Más**, Contados A Partir De La Ejecución Del Contrato Y/O Su Perfeccionamiento.